


REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

RESOLUCION MINISTERIAL NO. *53*

POR CUANTO: El Decreto Ley No. 191 de 8 de marzo de 1998 "De los Tratados Internacionales" en su Artículo 22, faculta a los Jefes de los Organismos responsables de la negociación y firma de los tratados relacionados en su propio Artículo 16; a ejecutar la aprobación administrativa de los mismos mediante Resolución Ministerial.

POR CUANTO: Con el objeto de establecer el marco general para el cumplimiento del Convenio de Colaboración firmado entre la Facultad de Ciencias Médicas de Cienfuegos de la República de Cuba y la Universidad de Granada, del Reino de España, se hace necesario aprobar y poner en vigor el referido Convenio.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas como Ministro de Salud Pública,

RESUELVO:

Aprobar y poner en vigor las disposiciones contenidas en el Convenio de Colaboración firmado entre la Facultad de Ciencias Médicas de Cienfuegos, de la República de Cuba y la Universidad de Granada, del Reino de España, suscrito en la Ciudad de Granada, el 12 de abril del 2000.

Dése cuenta a cuantos órganos, organismos, dirigentes y funcionarios corresponda conocer de la misma y archívese el original en la Dirección Jurídica del Organismo.

DADA en el Ministerio de Salud Pública, en la Ciudad de la Habana, a los *21* días del mes de *abril* del 2003


Dr. Damochar Peña Pentón
MINISTRO DE SALUD PUBLICA